

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT: 804.012.688-5

ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 20426-18 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 68-7-20187-18 (SFI 187), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y PARDO GALVIS MANUEL FERNANDO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO RADIOLOGO.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.492.666 de Bogotá D.C., actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. No. 00008 del 01 de Enero de 2017 y modificada por la resolución 0076 del 11/01/2018, Orden Interna Número 076 de febrero 2018, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de este contrato se denominó EL CONTRATANTE de una parte y de la otra parte PARDO GALVIS MANUEL FERNANDO - PERSONA NATURAL NACIONAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91490078 de BUCARAMANGA-SANTANDER, quien actuó en nombre propio y quien en adelante se denominó EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Adición y ampliación en plazo N° 20426-18 al Contrato Principal No. 68-7-20187-18 (SFI 187), previas las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron el Contrato Principal N° 68-7-20187-18 (SFI 187) y con inicio de ejecución de fecha 21/05/2018, cuyo objeto es la prestación de servicios como **MEDICO RADIOLOGO** en el área donde sea requerido por la unidad de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, de conformidad con la cláusula primera OBJETO, por un valor de (\$73.826.141,00) SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según la Cláusula tercera VALOR del contrato y un plazo de Ejecución de SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS conforme a la Cláusula SEXTA del mismo.
2. Que el Contrato Principal No. 68-7-20187-18 (SFI 187), se legalizó el pasado 21/05/2018, con fundamento en la comunicación oficial de iniciación ejecución del contrato suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander.
3. Que mediante comunicación oficial No. S-2018- 089527 – ESPIM – CLIOR del 26/09/2018, el supervisor Patrullera SILVIA IRENE VERA PEREIRA solicita adicionar el contrato principal N° 68-7-20187-18 (SFI 187), el valor de \$ 36.913.070,33 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETENTA CON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y ampliación en plazo hasta el

ADICIÓN No. 20426-18 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 68-7-20187-18 (SFI 187), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y PARDO GALVIS MANUEL FERNANDO. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO RADIOLOGO.

20/04/2019, a partir del día 01/01/2019, solicitud que fue trasladada a la oficina del grupo de contratos a través de la Plataforma del gestor de contenidos policiales – GECOP, con la respectiva nota de autorización dada por el Jefe Seccional Sanidad Santander, por lo que se procede a dar cumplimiento a la misma.

4. La presente adición se realiza en cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente lo contenido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición y ampliación en plazo No. 20426-18 Al Contrato Principal N° 68-7-20187-18 (SFI 187).

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del contrato No. 68-7-20187-18 (SFI 187), la cual quedará así: Adicionar al Contrato Principal No. 68-7-20187-18 (SFI 187), la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETENTA CON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS (\$ 36.913.070,33) moneda legal colombiana, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS (\$ 110.739.211,33) moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	VIGENCIA	VALOR
1	2018	\$73.826.141,00
2	2019	\$ 36.913.070,33
TOTAL		\$ 110.739.211,33

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica la cláusula sexta del contrato No. 68-7-20187-18 (SFI 187) PLAZO: El plazo para la prestación del servicio es de (11M), contados a partir de la Comunicación oficial de iniciación del contrato y aprobación de la garantía única, quedando una fecha límite de ejecución del contrato hasta el 20/04/2019.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente adición, y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN 8218 de fecha 20 de septiembre de 2018, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETENTA CON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS (\$ 36.913.070,33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Santander.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición Y ampliación a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 68-7-20187-18 (SFI 187), que no hayan sido objeto de Aclaración o

ADICIÓN No. 20426-18 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 68-7-20187-18 (SFI 187), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y PARDO GALVIS MANUEL FERNANDO. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO RADIOLOGO.

Modificación en la presente Adición No. 20426-18, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Adición y ampliación No. 20426-18 al Contrato Principal No. 68-7-20187-18 (SFI 187), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE, la cual contratista allegara a la oficina de contratos las respectivas pólizas para su verificación.

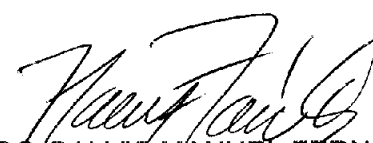
Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

30 OCT 2018

Por la Seccional Sanidad Santander

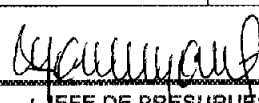

Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander

EL CONTRATISTA,


PARDO GALVIS MANUEL FERNANDO
C.C. 91490078 de BUCARAMANGA-SANTANDER

Elaboró: IT. John Edgardo Pachón Rojas
Analista de Contratos
Revisado aprobó P616 Jenny Fernanda Cáceres Villabona
Asesora Jurídica
Vº. Bº. ST. Edy Julieth Saldamaga Bedoya
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero (E)
Fecha Elaboración: 03/10/2018



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
POLICÍA NACIONAL						
UNIDAD SECCIONAL SANIDAD SANTANDER						
SIIF				SFI		
CDP		REG		CDP		REG
8218		9118				
UNIDAD ESTADÍSTICA				SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
				S30	Q	160102-1722600
CTA	SUBC	OBJ	ORD			
PROG	SUBP	PROY	SUBPR	SUBO	REC	VALOR
2	0	4	41	02	16	VF: \$ 36.913.070,33
TOTAL						\$ 36.913.070,33
						
JEFE DE PRESUPUESTO						
FECHA Octubre 30/2018						